

**ACTA DE LA SESIÓN N° 44-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número cuarenta y cuatro - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del quince de octubre de dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial, y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas, y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**Igualmente presentes en la sala de sesiones** el personal administrativo: Máster Agustín Meléndez García, Director General a.i. del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza.

**Ausente con excusa:** Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

La Licenciada Cecilia Sánchez Ramírez, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.43-2015, celebrada el 08 de octubre de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto del acta referida.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en la sesión.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:**

J490-2015

*a- Tener por aprobada el acta No.43-2015, celebrada de forma ordinaria el 08 de octubre de dos mil quince.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

a- **La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, informa las acciones que realiza tanto la comisión de riesgos y control interno que se trabaja en conjunto con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, así como la comisión examinadora de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional, liderada por el Máster Oscar Rodríguez Sánchez, Director del Registro Inmobiliario, y en la cual destaca la importancia de contar con la participación de un miembro del Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, consecuentes con la decisión adoptada a través del acuerdo J343-2015, de manera unánime y en firme determinan integrar al señor Marco Antonio Zúñiga Montero, como representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, a la comisión que revisa la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J491-2015

*a- Consecuentes con la decisión adoptada a través del acuerdo J343-2015, se integra al señor Marco Antonio Zúñiga Montero, como representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, a la comisión examinadora de la normativa inmobiliaria y catastral del Registro Nacional.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

a- Se conoce el oficio DPRN-1862-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de contratación para el: LICENCIAMIENTO DE SERVICIO DE ACCESO EN LÍNEA DE IMÁGENES DE SATÉLITE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación se estima en la suma de €33.600.000,00 (treinta tres millones seiscientos mil colones), monto que permite:

**Costo estimado:** Según lo indicado por el solicitante, el costo estimado de la contratación es de €33.600.000,00 (treinta tres millones seiscientos mil colones), la cual de ser aprobada, con fundamento en el artículo 131 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se realizará de forma directa la empresa GEOSOLUTIONS CONSULTING, INC. S.A. por ser ésta la única distribuidora autorizada en Costa Rica para promover, comercializar, distribuir y brindar soporte a productos de imágenes satelitales.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Instituto Geográfico Nacional, además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J492-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1862-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización tendiente a iniciar un proceso de contratación para el: LICENCIAMIENTO DE SERVICIO DE ACCESO EN LÍNEA DE IMÁGENES DE SATÉLITE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.*
- b- *Con fundamento en el artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de ser la única distribuidora autorizada en Costa Rica para promover, comercializar, distribuir y brindar soporte a productos de imágenes satelitales objeto de esta contratación, se autoriza iniciar un procedimiento de contratación directa con la empresa GEOSOLUTIONS CONSULTING, INC. S.A., para la adquisición del: Licenciamiento de servicio de acceso en línea de imágenes de satélite de alta resolución para el Instituto Geográfico Nacional.*
- c- *Autorizar la suma de €33.600.000,00 (treinta y tres millones seiscientos mil colones), como monto estimado de la contratación y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca del Instituto Geográfico Nacional.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-1858-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000009-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en las calificaciones legal y financiera, así como en la evaluación y recomendación emitida por la Dirección de Servicios Registrales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda concluir la presente licitación en los siguientes términos:

1. **Ítem N°1:** Papel de Seguridad: Adjudicarlo a favor de la empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A., único oferente elegible, el cual obtuvo una calificación del 95%. Se citan las condiciones:

- Precio: ₡25,00 (veinticinco colones) la unidad.
- El contrato a formalizar será contra demanda, por un plazo máximo de cuatro años, con entregables según la necesidad institucional.
- Todo conforme al cartel y la oferta.

2. **Ítem N°2:** Boletas de timbres en papel de seguridad: Declararlo infructuoso, en razón de que los oferentes participantes se encuentran descalificados.

Finalmente solicita autorización para iniciar a un nuevo procedimiento de contratación para la adquisición de estas boletas, con un costo estimado de ₡13.650.000,00 anuales.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J493-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1858-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000009-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Resolver la Licitación Pública 2015LN-000009-0005900001 denominada: COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD Y BOLETAS DE TIMBRES PARA EL REGISTRO NACIONAL, de la siguiente manera:*
1. *Ítem N°1: Papel de Seguridad: se adjudica a favor de la Empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A., único oferente elegible, el cual obtuvo una calificación del 95%, a un precio: ₡25,00 (veinticinco colones) la unidad, contra demanda, por un plazo máximo de cuatro años, con entregables según la necesidad institucional. Todo conforme al cartel y la oferta.*
  2. *Ítem N°2: Boletas de timbres en papel de seguridad: Declararlo infructuoso, en razón de que los oferentes participantes se encuentran descalificados.*
- c- *Autorización el inicio de un nuevo procedimiento de contratación para la adquisición de boletas de timbres en papel de seguridad, con un costo estimado de ₡13.650.000,00 anuales.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DPRN-1859-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, solicita retirar de conocimiento el presente tema debido a requerimientos jurídicos. Al respecto solicita se amplíe el plazo de adjudicación por un periodo de 20 días.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, consecuente con las manifestaciones de esta contratación que constan en el acta de la sesión ordinaria No. 35-2015 celebrada el 06 de agosto de 2015, se aparte del criterio de mayoría en la votación del tema.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por mayoría de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:**

**J494-2015**

*a- A solicitud de la Licenciada Hazel Ruiz Morales, proveedora institucional, se retira de conocimiento el oficio DPRN-1859-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta el estudio relacionado con la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.*

*b- Ampliar en 20 días hábiles, el plazo para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000027-0005900001 denominada: COMPRA DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DPRN-1861-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita de la Licitación Pública N°2015LN-000002-0005900001 denominada: **REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL**, 1-)revocar el acto de adjudicación recaído a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA

(COELME) S.A, emitido mediante acuerdo J266-2015 tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2015 del 04 de junio de 2015 y 2-) Re-adjudicar la licitación a favor la CONSTRUCTORA GAIA S.A, por ser técnicamente elegible, y por un monto total de ₡543.303.805,00 (quinientos cuarenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos cinco colones).

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica las razones por las cuales solicita la anulación del acto administrativo dictado a través del Acuerdo J266-2015, y que en su lugar se proceda con la readjudicación en los términos del oficio DPRN-1861-2015 de fecha 09 de octubre de 2015.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, por acuerdo unánime y firme determinan acoger la petición hecha por el Departamento de Proveeduría, así como hacer un llamado de atención al órgano técnico de la contratación, en razón a lo señalado en la resolución R-DCA-782-2015, emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a las quince horas con doce minutos del cinco de octubre de dos mil quince, de no observar el momento procesal oportuno para requerir subsanaciones a las oferentes, lo cual originó la apelación interpuesta por la CONSTRUCTORA GAIA S.A, que ocasiona en este momento la anulación del acto de adjudicación dictado a través del acuerdo J266-2015. Al respecto se destaca lo dicho por el Ente Contralor.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J495-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1861-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita de la Licitación Pública N°2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, 1-)revocar el acto de adjudicación recaído a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA*

(COELME) S.A, emitido mediante acuerdo J266-2015 tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2015 del 04 de junio de 2015 y 2-) Re-adjudicar la licitación a favor la CONSTRUCTORA GAIA S.A, por ser técnicamente elegible, y por un monto total de ¢543.303.805,00 (quinientos cuarenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos cinco colones).

b- En consideración de la resolución R-DCA-782-2015, emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a las quince horas con doce minutos del cinco de octubre de dos mil quince, se resuelve:

1. Revocar el acto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, el cual fue dictado mediante Acuerdo J266-2015 de la Sesión Ordinaria No. 23-2015 celebrada el día 04 de junio de 2015, a favor de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA (COELME) S.A.

2. Readjudicar la licitación pública 2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA GAIA S.A, por ser técnicamente elegible, y por un monto total de ¢543.303.805,00 (quinientos cuarenta y tres millones trescientos tres mil ochocientos cinco colones).

c- Hacer un llamado de atención al órgano técnico de la contratación, en razón a lo señalado en la resolución R-DCA-782-2015, emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a las quince horas con doce minutos del cinco de octubre de dos mil quince, de no observar el momento procesal oportuno para requerir subsanaciones de los oferentes en la apelación interpuesta por la CONSTRUCTORA GAIA S.A, que ocasiona en este momento la anulación del acto de adjudicación dictado a través del acuerdo J266-2015. Al respecto se destaca lo dicho por el Ente Contralor:

*Sobre la información aportada, ha de indicarse en primer término, que esta Contraloría General no comparte el accionar de la Administración que estando en trámite un recurso de apelación, por su cuenta, haya procedido bajo la figura de la subsanación, a solicitar modificaciones a los documentos presentados en la oferta y considerados en la toma de la decisión administrativa que está siendo impugnada, específicamente en relación con temas que se cuestionan y se encuentran en análisis en esta sede. La Administración invocó la existencia de un error no demostrado a efecto de requerir de oficio, la variación en el contenido de la declaración jurada que se cuestiona, lo cual se reprocha al corresponder tanto a la Administración como al adjudicatario su propia defensa en este momento procesal. Su actuación a criterio de este órgano, se realiza en un momento procesal incorrecto, estando lejos de ser "diligente" tal y como lo alega el Registro en su escrito de respuesta a la audiencia inicial.*

d- ACUERDO FIRME.

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

e- Se conoce el oficio DPRN-1806-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para valoración la petición de reajuste de precios que demanda la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), adjudicataria de la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta petición, la misma con fundamento en el oficio ECT-RN-0124-2015, de fecha 17 de setiembre de 2015, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio diario cotizado	Incremento	Nuevo precio diario	Fecha de rige
¢928.921,95	¢7.550,85	¢936.472,80	II semestre 2015

Aclara que el nuevo precio del contrato será de ₡936.472,80 (novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos mil colones con 80/100), para cuyo caso asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J496-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1806-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para valoración la petición de reajuste de precios que demanda la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), adjudicataria de la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Autorizar a la Administración para cancelar el reajuste de precios del II semestre 2015, solicitado por Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), adjudicataria de la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, denominada: SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, el cual deberá pagarse en los siguientes términos:*

<i>Precio diario cotizado</i>	<i>Incremento</i>	<i>Nuevo precio diario</i>	<i>Fecha de rige</i>
<i>₡928.921,95</i>	<i>₡7.550,85</i>	<i>₡936.472,80</i>	<i>II semestre 2015</i>

*c- Autorizar el nuevo precio del contrato por día hábil en la suma de ₡936.472,80 (novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos mil colones con 80/100).*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

f- Se conoce el oficio DPRN-1807-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para valoración la petición de reajuste de precios que demanda el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta petición, la misma con fundamento en el oficio ECT-RN-0121-2015, de fecha 4 de setiembre de 2015, emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio mensual cotizado	Incremento	Nuevo precio por mes	Fecha de rige
¢65.021.788,86	¢504.462,66	¢65.526.251,52	II semestre 2015

Aclara que el nuevo precio del contrato será de ¢65.526.251,52 (sesenta y cinco millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta y un colones con 52/100), para cuyo caso asegura la existencia del contenido económico necesario para cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J497-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-1807-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para valoración la petición de reajuste de precios que demanda el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.*

b- Autorizar a la Administración para cancelar el reajuste de precios del II semestre 2015, solicitado por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100, el cual deberá pagarse en los siguientes términos:

Precio mensual cotizado	Incremento	Nuevo precio por mes	Fecha de rige
¢65.021.788,86	¢504.462,66	¢65.526.251,52	II semestre 2015

c- Autorizar el nuevo precio del contrato en la suma mensual de de ¢65.526.251,52 (sesenta y cinco millones quinientos veintiséis mil doscientos cincuenta y un colones con 52/100).

d- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

#### ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0071-2015 de fecha 14 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual solicita prórroga para el cumplimiento de lo solicitado a través de los acuerdos J476-2015 y J486-2015, relacionados con las argumentaciones que hace el señor Luis Rodríguez Sáenz, sobre el concurso externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J498-2015

- a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0071-2015 de fecha 14 de octubre de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual solicita prórroga para el cumplimiento de lo solicitado a través de los acuerdos J476-2015 y J486-2015, relacionados con las argumentaciones que hace el señor Luis Rodríguez Sáenz, sobre el concurso externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática.*
- b- Conceder a la Unidad de Control y Fiscalización una prórroga de ocho días para el cumplimiento de lo solicitado a través de los acuerdos J476-2015 y J486-2015, relacionados con las argumentaciones que hace el señor Luis Rodríguez Sáenz, sobre el concurso externo RN-01-2015 del Régimen Especial de Informática.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGRN-1140-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento EPRN-DF-0545-2015 de fecha 13 de octubre del 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, tendiente a recibir autorización para proceder con la Modificación Presupuestaria No.09-2015, por la suma de ₡112,056,564,90 (ciento doce millones, cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro colones 90/100).

**EL Licenciado Agustín Meléndez García**, explica las necesidades institucionales a las cuales se estará asignando recursos económicos, así como las justificaciones relacionadas con el origen de los recursos.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J499-2015

- a- Tener por recibido el oficio DGRN-1140-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento EPRN-DF-0545-2015 de fecha 13 de octubre del 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, tendiente a recibir autorización para proceder con la Modificación Presupuestaria No.09-2015, por la suma de ¢112,056,564,90 (ciento doce millones, cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro colones 90/100).*
- b- Autorizar a la Administración para proceder con la modificación presupuestaria No.09-2015, por la suma de ¢112,056,564,90 (ciento doce millones, cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro colones 90/100), la cual deberá ajustarse en estricto apego del origen y aplicación de recursos que se muestra por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, en el oficio EPRN-DF-0545-2015 de fecha 13 de octubre del 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero*
- c- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**Se conocen ASUNTOS VARIOS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:**

- a- Se conoce el oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por la señora Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo Juan Santamaría, mediante el cual solicita apoyo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que el Instituto Geográfico Nacional, incluya dentro de la cartografía oficial, el proyecto de conservación de los caminos que recorrió el ejército durante la campaña nacional: "Ruta de los Héroes 1856-1857".*

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por acuerdo unánime y forme determinan trasladar a la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, el oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, para que se analice la viabilidad así como las implicaciones económicas de atender la petición de cita.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J500-2015

*a- Tener por recibido el oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por la señora Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo Juan Santamaría, mediante el cual solicita apoyo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que el Instituto Geográfico Nacional, incluya dentro de la cartografía oficial, el proyecto de conservación de los caminos que recorrió el ejército durante la campaña nacional: "Ruta de los Héroes 1856-1857".*

*b- Trasladar a la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, el oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, para que en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, informe a este órgano colegiado la viabilidad así como las implicaciones económicas de atender la petición de cita.*

*c- ACUERDO FIRME.*

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la presente sesión.

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO  
VOTO DISIDENTE J494-2015